

OGEI



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N°. 0185 SENAMHI-PREJ-OGP/2014
LIMA 14 DE NOVIEMBRE 2014**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 noviembre de 2014, se suscribió el Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA, cuyo objeto es establecer mecanismos para el desarrollo de acciones conjuntas y creación de sinergias entre el SENAMHI y IICA en temas institucionales afines;

Que, es necesario aprobar el Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA, así como designar al responsable de la ejecución y seguimiento del presente Convenio;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable del seguimiento del presente Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA a la Directora General de Agrometeorología.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz P
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

DISTRIBUCIÓN:

Copia:

- DGA
- DGM
- DR-Piura
- DR-San Martín
- OGP
- ARCHIVO
- 13-11-2014
- GVC/LVE/PCHS.-

